



MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

COMUNICADO INCOOP N° 12/2026

Asunción, 13 de Marzo de 2026

El Instituto Nacional de Cooperativismo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2157/03, informa que los siguientes servicios se encuentran operativos:

- Página web (<http://www.incoop.gov.py>)
- Sistema de Central de Riesgos
- Sistema SICOOP
- Sistema de Alerta Temprana*

***Observación:** Para acceder al sistema de Alerta Temprana, es requisito hacerlo a través de una conexión segura (VPN), la cual debe ser configurada de manera conjunta entre la Cooperativa y el INCOOP, para el efecto se debe completar el siguiente formulario web, a modo de coordinar los trabajos entre ambas partes:

<https://forms.gle/uTcbse3oA7EAQNRi7>

Las Cooperativas que actualmente cuenten con el servicio de VPN, igualmente deben llenar el formulario, considerando que se debe ajustar la configuración para poder acceder al servicio de Alerta Temprana.

Este comunicado y otras informaciones pueden ser encontradas en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



Ing. Agr. Carlos Anibal Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo